

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N°

1772

SANTIAGO, 28 DIC 1990

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. COMUNICA MONTO DEL APORTE QUE DEBEN EFECTUAR LAS CAJAS DE PREVISION Y EL INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL DURANTE EL AÑO 2000.

En virtud de las atribuciones legales que le confiere el inciso final del artículo 8° del D.L. N°869, de 1975, y lo dispuesto en la Ley N°19.651, esta Superintendencia comunica, en el anexo adjunto firmado por el Sr. Emilio Torres Sannueza, Jefe del Departamento Actuarial Subrogante, para cada institución en particular, el aporte anual que deberá efectuar cada entidad al Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales durante el año 2000 por concepto del aporte del 1,5% de las remuneraciones imponibles que recauden mensualmente. Asimismo, se informa el monto del duodécimo que deberán enterar mensualmente a partir de enero del año 2000.

Respecto a la forma de ajustar mes a mes el duodécimo con el 1,5% de la renta imponible que realmente recaude esa Entidad por el mismo mes, se reitera lo instruido por la Circular N° 1.040, de 26 de junio de 1987, de esta Superintendencia. Asimismo, continúan vigentes las instrucciones de la citada Circular en lo que se refiere a la información mensual que requiere este Organismo Contralor y los plazos para remitirla y para efectuar los depósitos.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS A. ORIANINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

MASC/mca

DISTRIBUCION

- Cajas de Previsión

- Instituto de Normalización Previsional

A N E X O 

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N° 869, DE 1975

INSTITUCION DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2000 \$ 2.272.554.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2000 \$ 189.379.500.-

.



EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)

A N E X O




FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N° 869, DE 1975

INSTITUCION INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2000 \$ 6.574.616.000.-
DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2000 \$ 547.884.666.-

•

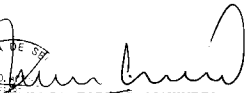


SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
DEPTO. MANAGUA
SUB-DIRECCION GENERAL
EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)

A N E X O 

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N° 869, DE 1975

INSTITUCION CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 2000	\$ 3.150.222.000.-
DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 2000	\$ 262.518.500.-



EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)